

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁴ de junio de 1987.-

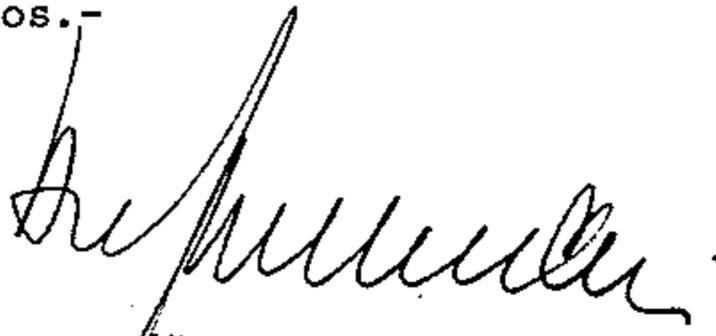
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" a licitación, a los efectos de lograr la provisión de una central telefónica electrónica destinada al Juzgado Federal de Primera Instancia de Jujuy; y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 66 por la Central de Comunicaciones de esta Corte Suprema, lo establecido por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 63/64.-

2°) El monto aproximado de AUSTRALLES DOCE MIL (A 12.000.-), -destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza- deberá afectarse a la Cuenta "Aparatos e instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO